



ORD.: N° 6402 /G

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0004620 de 02/05/2022.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO,

19 MAY 2022

**A : TOMÁS EGAÑA**

**DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)**

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Estimados, Buenas días, les pido que me envíen el contacto de los representantes legales de los Permisarios de Servicios Limitados de Televisión por Cable que tengan a la fecha (aún no estén del todo actualizados) y las direcciones de los operadores para efectos de notificarlos. Esto último con urgencia. Mis datos: Nombre: Tomás Egaña [REDACTED] Quedo muy atento a cualquier otra cosa que necesiten y pendiente de la información solicitada. Saludos cordiales,”*

En relación a su consulta, se acompaña un archivo Excel denominado “respuesta T-4620 antenas” el cual contiene la información requerida por usted, omitiendo en dicho archivo los datos de los representantes legales por corresponder a datos personales.

Cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad reconocido en la letra e), del artículo 11° de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y en consideración con lo dispuesto en las letras f) y g), del artículo 2°, por el artículo 4°, ambos

de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, se han omitido todos aquellos datos que tienen el carácter de datos personales y sensibles de contexto.

En mérito de lo expuesto, se da por entregada la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a usted,

JACCOB ISRAEL SANDOVAL HAUYON  
Firmado digitalmente por  
JACCOB ISRAEL SANDOVAL  
HAUYON  
Fecha: 2022.05.19 19:17:43  
-04'00'  
**JACCOB SANDOVAL HAUYON**  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
Subrogante

HPA/MTG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario [REDACTED] [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl)
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes